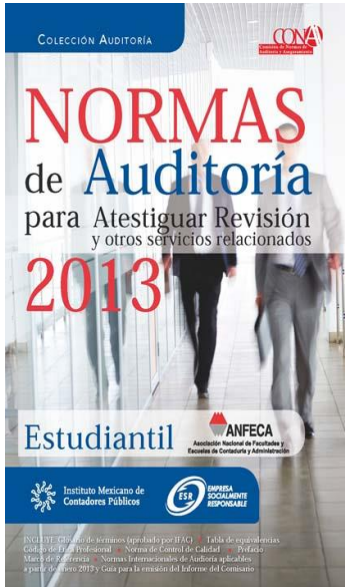


Artículos del boletín	Pág.	DÓLAR \$ 12.0572	EURO 1.3117 usd	TIE 4.3293%	INFLACIÓN 1.63%	UDI 4.970594	RES INT 167,135.8(MDD)
Ley de obras públicas en el Estado de Veracruz: comentarios	1	Ley de obras públicas en el Estado de Veracruz: comentarios Por: C.P.C. y M.I. Ramón Ortega Díaz					
PREGUNTAS FRECUENTES	1	El martes 16 de abril del 2013 se publica en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz la Ley número 285 "Obras públicas y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz" en la que tiene por objeto regular la planeación, programación, presupuestación, contratación, construcción, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, gasto y control de las obras públicas; así como de los servicios relacionados con ellas, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, que realicen los entes públicos. Entre estas, en su capítulo IV trata sobre el Padrón de Contratistas, la cual SEFIPLAN la integrará en un Padrón; las personas interesadas en escribirse se deberá solicitarlo por escrito acompañado de los siguientes documentos: I. Comprobante de domicilio fiscal; II. Tratándose de personas morales, el acta constitutiva, y en su caso, las modificaciones a la misma; III. Tratándose de personas físicas, el acta de nacimiento; IV. Identificación oficial; V. Constancias que prueben la experiencia y especialidad; VI. Los que acrediten que tiene capacidad y que cuenta con recursos humanos, técnicos y económicos; VII. Estados financieros auditados; VIII. Maquinaria y equipos disponibles, especificando cual son de su propiedad; IX. Última declaración anual del pago de impuestos; X. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes; XI. Cédula profesional de las personas físicas o de los responsables técnicos de la especialidad de las personas morales; XII. Registro en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; XIII. En el caso de las personas físicas o morales cuyo domicilio fiscal se encuentre establecido fuera del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, deberán anexar, además de los requisitos anteriores:					
CCE propone cruzada contra la informalidad	1	a) Última declaración actualizada del pago de los impuestos federales y estatales que correspondan a su domicilio fiscal; b) Exhibir los contratos de obra pública ejecutada en los últimos tres años a la solicitud de inscripción; acta de entrega-recepción y finiquito de las obligaciones de dichos contratos, o en su caso señalar el estado que guardan los trabajos de obras públicas o servicios relacionados con ellas, para el caso de que se encuentren en ejecución; y c) Comprobante de tener un domicilio en el territorio del Estado. Los documentos mencionados en esta fracción deberán ser presentados en original o en documentos certificados legalmente, para su cotejo; XIV. Acreditar la capacitación de su personal en instituciones, escuelas u organismos especializados, autorizados y registrados por la STPS en términos de lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo; XV. Estar inscrito en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM); y XVI. Los demás documentos e información que la Sefiplan considere pertinentes. Esta dependencia podrá verificar en cualquier tiempo la información a la que se refiere este artículo. Asimismo, en su artículo 30 establece que la Contraloría General, estará en condiciones de emitir una cédula única, relacionada con el padrón de contratistas, mediante la cual se facilite la simplificación administrativa ante los entes públicos, en los trámites relacionados con la contratación de las obras públicas y los servicios relacionados con ellas. Lo anterior con el propósito de evitar la presentación de documentación que ya haya sido validada anteriormente ante una dependencia o entidad. Los Municipios podrán convenir con el Titular del Ejecutivo del Estado la utilización de la cédula única. Esta cédula deberá refrendarse anualmente ante la Contraloría General. Esta ley se encuentra vigente a partir del día siguiente de su publicación.					
NIA 320: Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría	2	PREGUNTAS FRECUENTES: ¿Puedo proporcionar mi Firma Electrónica Avanzada (Fiel), con mis contraseñas a mi Contador Público para que me realice mis trámites? No, la Fiel tiene la misma validez jurídica que su firma autógrafa, por lo cual todos los actos que se firmen con dicho certificado, serán imputables al titular del mismo. Uno de los principios rectores de la Firma Electrónica Avanzada es el No repudio: La Firma Electrónica Avanzada contenida en documentos electrónicos garantiza la autoría e integridad del documento y que dicha firma corresponde exclusivamente al firmante. (Artículo 7, fracción V, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada)					
Criterios Normativos	2	CCE propone cruzada contra la informalidad					
Patrones sobredeclaran nómina para pagar menos impuestos al SAT: IMSS	3	En vísperas de celebrarse el día del trabajo, el sector empresarial del país demanda atacar el "talón de Aquiles" de México que es la informalidad, en donde la mitad de las empresas y seis de cada 10 trabajadores operan en ese nicho, en el cual las inversiones y activos rinden 30% menos en promedio que las del sector formal. Gerardo Gutiérrez Candiani, presidente del CCE estableció que mientras China ha ganado una productividad del 200%, en el caso mexicano se ha perdido 30% durante los últimos 50 años, a lo que propone lanzar una verdadera cruzada por la formalización empresarial y laboral. A través de su mensaje semanal, La Voz CCE, el dirigente empresarial urgió a cambiar el sistema que inhibe la formalización y en muchos casos subsidia la informalidad, que compromete la sustentabilidad financiera del sistema de seguridad social y de salud. "Hay					
Diputada del PRI impulsa iniciativa para reformar Ley del IVA	3						
Diputados reponen proceso para regular la deuda estatal	3						
Reforma financiera va contra 'lavado' de dinero	4						
Reformas, el alimento del Superpeso	4						
Más competencia, con movilidad en tarjetas	5						
Sube precio del huevo y del pollo	5						
Cálculo ejemplo cuotas #IMSS Reforma 2013	6						
Espera IMSS 3 mmdp con ajuste a cuotas	6						
Diputados avalan cambios a Ley del IMSS	6						
Molestia por homologación de cuotas IMSS-ISR	6						
Reforma a ley del IMSS, hasta septiembre	7						
Imss sin fondo	7						
Reforma a Ley del IMSS tiene fin recaudatorio: IMEF.	8						
Canacindra en contra de la homologación de cuotas del IMSS	8						
Economistas reprueban iniciativa de Reforma a la ley del IMSS	8						
Pemex pierde 4,388 millones de pesos	9						
Pemex busca ampliar edad para la jubilación	9						
Pemex: entre pérdidas, alto pasivo y menor exportación	9						
DOF: Lo más relevante de la semana	10						
RECORDANDO REGLAS MISCELANEA	10						
TESIS Y JURISPRUDENCIAS	10						
Gaceta Oficial del Estado de Veracruz: Publicaciones	10						



Esta NIA es aplicable a las auditorías de estados financieros correspondientes a periodos iniciados a partir del 15 de diciembre de 2009



Crterios normativos en materia de impuestos internos aprobados al primer trimestre de 2013



opciones viables que debemos considerar, como la universalidad de la seguridad social, para todos los mexicanos, por el hecho de serlo, ligada a los cambios que se requieren para incrementar la recaudación tributaria, como la revisión de regímenes especiales y la ampliación de la base de contribuyentes. Lo que tenemos que hacer, todos, es abordar las alternativas con visión y apertura, sin que haya temas vedados”, refiere. El presidente del CCE dijo que el panorama laboral en México se enfrenta a signos mixtos: en el primer trimestre del 2013, se registraron al IMSS 126 mil empleos menos que en el mismo lapso del año pasado; mientras que el % de trabajadores permanentes inscritos ha mantenido una tendencia al alza. Fuente: El Economista

NIA 320: Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría

Objetivo

El objetivo del auditor es aplicar el concepto de importancia relativa de manera adecuada en la planificación y ejecución de la auditoría.

Definición

A efectos de las NIA, la importancia relativa o materialidad para la ejecución del trabajo se refiere a la cifra o cifras determinadas por el auditor, por debajo del nivel de la importancia relativa establecida para los estados financieros en su conjunto, al objeto de reducir a un nivel adecuadamente bajo la probabilidad de que la suma de las incorrecciones no corregidas y no detectadas supere la importancia relativa determinada para los estados financieros en su conjunto. En su caso, la importancia relativa para la ejecución del trabajo también se refiere a la cifra o cifras determinadas por el auditor por debajo del nivel o niveles de importancia relativa establecidos para determinados tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar.

Requerimientos

Determinación de la importancia relativa para los estados financieros y para la ejecución del trabajo, al planificar la auditoría

Al establecer la estrategia global de auditoría, el auditor determinara la importancia relativa para los estados financieros en su conjunto. Si, en las circunstancias específicas de la entidad, hubiera algún tipo o tipos determinados de transacciones, saldos contables o información a revelar que, en caso de contener incorrecciones par importes inferiores a la importancia relativa para los estados financieros en su conjunto, cabría razonablemente prever, que influyeran en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros, el auditor determinará también el nivel o los niveles de importancia relativa a aplicar a dichos tipos concretos de transacciones, saldos contables o información a revelar.

El auditor determinará la importancia relativa para la ejecución del trabajo con el fin de valorar los riesgos de incorrección material y de determinar la naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos posteriores de auditoría.

Revisión a medida que la auditoría avanza

El auditor revisará la importancia relativa para los estados financieros en su conjunto (y, en su caso, el nivel o los niveles de importancia relativa para determinados tipos de transacciones concretas, saldos contables o información a revelar) en el caso de que disponga, durante la realización de la auditoría, de información que de haberla tenido inicialmente le hubiera llevado a determinar una cifra (o cifras) diferente. Si el auditor concluye que es adecuada una importancia relativa inferior a la determinada inicialmente para los estados financieros en su conjunto (y, en su caso, el nivel o niveles de importancia relativa para determinados tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar), determinará si es necesario revisar la importancia relativa para la ejecución del trabajo, y si la naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos de auditoría posteriores inicialmente establecidos siguen siendo adecuados.


Documentación

El auditor incluirá en la documentación de auditoría las siguientes cifras y los factores tenidos en cuenta para su determinación:

- (a) importancia relativa para los estados financieros en su conjunto;
- (b) cuando resulte aplicable, el nivel o niveles de importancia relativa para determinados tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar
- (c) importancia relativa para la ejecución del trabajo; y
- (d) cualquier revisión de las cifras establecidas en (a)-(c) a medida que la auditoría avanza

Crterios Normativos

Esta información se difunde en los términos del artículo 35, penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación y de la regla 1.2.14.3. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013.

 505 kB) [Crterios normativos en materia de impuestos internos aprobados al primer trimestre de 2013](#)

Patrones sobredeclaran nómina para pagar menos impuestos al SAT: IMSS

El titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Alfonso Navarrete Prida, advierte que de no aprobarse la iniciativa del PRI, que busca homologar las bases de cálculo de las contribuciones al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con las del Impuesto Sobre la Renta (ISR), la formalización del empleo se obstaculizaría y, en contraste, continuaría la elusión de las obligaciones obrero-patronales. Datos del IMSS, proporcionados a los diputados y empresarios inmersos en el cabildío, indican que mientras 70% de los trabajadores asegurados perciben ingresos de hasta cuatro salarios mínimos, los registros del SAT muestran que esos mismos ingresos los obtienen 57% de los trabajadores. Esto significa -suscribe el IMSS- que "los patrones subdeclaran los salarios de sus trabajadores para pagar menos cuotas patronales al IMSS, y por otro lado sobredeclaran su nómina para pagar menos impuestos al SAT". En breve entrevista con EL FINANCIERO, Navarrete Prida señala que la STPS prepara el Programa de Formalización en el Empleo, que consistirá en migrar a los trabajadores de la informalidad a la formalidad a partir de los datos del INEGI. Sin embargo apunta que de mantenerse las diferencias entre la base gravable del ISR de salarios y de las contribuciones de seguro social, éstas se volverían un "obstáculo" para la formalización de los trabajadores. Comenta que la iniciativa de reforma al artículo 27 de la Ley del Seguro Social (LSS) es válida para que no haya elusión ante el IMSS en el pago de prestaciones que son de los trabajadores. Argumenta que parte de los objetivos de la reforma es que el pago de cuotas obrero-patronales "no se vuelva un obstáculo mayor para la formalización del empleo, y que el trabajador no tenga que estar declarando cinco salarios distintos cuando gana uno. Estoy seguro de que los diputados van a encontrar una salida que a todos atienda y que le ayude al país".

Discrepancia - Por su parte, el IMSS agrega que tanto el Instituto como el SAT perciben una menor recaudación y los trabajadores menos recursos en sus cuentas para el retiro y vivienda, ya que "el problema es que (actualmente) las bases de las compensaciones salariales son diferentes en las leyes del IMSS y del ISR". Jorge Sales Boyoli, socio fundador del Bufete Sales Boyoli, explica que la discrepancia que hay entre los conceptos que gravan para ISR y los que gravan para la LSS ha provocado que "se abuse de esos esquemas". Destaca, no obstante, a partir de esa situación la autoridad haya volteado "a ver esos canales (conceptos exentos de impuestos) donde se advierte puede haber mayores recursos... Se simula el pago de muchas prestaciones con la única finalidad de ponerle el nombre que la Ley del Seguro Social exenta, de esa manera al patrón le cuesta menos la carga social." De ser aprobada la reforma, el despacho estima que el aumento de la carga social para el patrón sería de entre 5 y 25%. "Sí es cierto que es una reforma con un matiz recaudatorio y que lo que se está haciendo es que haya congruencia entre las legislaciones, pero de manera personal y con todo respeto, yo creo que el sector patronal está escandalizando un poco", dice Sales Boyoli. Fuente: El Financiero

Diputada del PRI impulsa iniciativa para reformar Ley del IVA

La diputada federal Minerva Castillo Rodríguez impulsa una iniciativa de reforma al Artículo 39 de la Ley del IVA, pues -aseguró- vulnera el principio de proporcionalidad. La legisladora del PRI explicó que la reforma propone que para que los contribuyentes que no puedan comprobar gastos acreditables cuando la autoridad fiscal les realice una auditoría, se les aplique un coeficiente a sus ingresos determinados y, al resultado, la tasa del IVA que corresponda. La integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación abundó que la Ley del IVA no contiene la mecánica de cómo obtener los gastos acreditables y eso genera que no se pueda determinar una utilidad presunta referente al valor de los actos o actividades. "Sin la obtención de dicha utilidad, debido a que la ley no señala el procedimiento para hacerlo, se da pauta para que en muchas ocasiones la autoridad, al momento de auditar a un contribuyente, aplique procedimientos inquisitorios y desproporcionados", advirtió. En ese sentido, precisó que el principio de proporcionalidad consagrado en la Constitución alude a que los sujetos deben contribuir a los gastos públicos en función de su respectiva capacidad económica, y el problema es que el Artículo 39 de la Ley del IVA lo vulnera. "Al no establecerse una mecánica para que se determinen los gastos acreditables, al momento de obtener una utilidad fiscal presunta del valor de los actos, el contribuyente tiene que pagar la cantidad determinada por la autoridad por los actos o actividades presuntos, sin considerarle gasto alguno. Es ilógico", sostuvo. Refirió que esta situación no sucede en materia del ISR ni del IETU, que tienen bien definidos los procedimientos que debe seguir la autoridad para obtener una utilidad fiscal presunta. "Si los artículos 90 de la Ley del ISR y 19 de la Ley del IETU, se encontraran en las condiciones de redacción del artículo 39 de la Ley del IVA, llegaríamos al absurdo desproporcional de que la tasa de los impuestos, se aplicara directamente a los ingresos". Por eso, esta iniciativa busca establecer la proporcionalidad y equidad en funciones de la capacidad económica y la igualdad ante la ley tributaria de todos los sujetos pasivos de un mismo tributo para que el IVA contenga la mecánica de ISR y del IETU, concluyó. Fuente: Crónica

Diputados reponen proceso para regular la deuda estatal

<http://m.economista.mx/finanzas-publicas/2013/05/01/diputados-reponen-proceso-regular-deuda-estatal>



(Alfonso Navarrete.
Foto:
Cuartoscuro/Archivo]

Las bancadas del PRI y PRD en el Senado aprobarían este martes 30 de abril la reforma a la Ley de IMSS, enviada por la Cámara de Diputados, con la cual se pretende homologar el pago de cuotas con la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR); la cual no se dio.



Link para descargar la iniciativa:

<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2013/abr/20130425-IX.html#Iniciativa2>



Ejecución de contratos

- El proyecto prevé simplificar los regímenes para el otorgamiento y ejecución de garantías crediticias.

- Además, establece mejoras al marco jurídico que regula a los concursos mercantiles de empresas comerciales.

- También, fija que se modernizará la regulación de los almacenes generales de depósito.

- Asimismo, contempla facilitar la transferencia de garantías crediticias en caso de refinanciamiento de empréstitos.



Reforma financiera va contra 'lavado' de dinero

El gobierno federal prevé presentar el próximo martes la reforma financiera que, entre otras cosas, **propone simplificar los procesos de quiebras bancarias, un buró de crédito paraestatal y homologar los procedimientos de sanción en las leyes financieras para realizar de mejor forma el combate al lavado de dinero.** La iniciativa, que busca **modificar 38 leyes y 14 decretos**, será enviada a la Cámara de Diputados para su discusión y elaboración de dictamen, para el cual los legisladores ya contemplan un periodo extraordinario para su aprobación en junio próximo. El proyecto de reformas tiene como objetivo principal "abaratarse el crédito, por ser un insumo clave en el proceso productivo", y contempla cinco ejes centrales: **"(1) incrementar la competencia, (2) fomentar el crédito de la banca de desarrollo, (3) fomentar el crédito de las instituciones privadas, (4) mantener un sector financiero sólido y (5) hacer más eficiente a las instituciones financieras"**. De acuerdo con la propuesta que circula entre los legisladores, y de la cual MILENIO tiene una copia, para tener instituciones financieras más eficaces se homologarán los procesos de sanción en las leyes financieras, para facilitar la labor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), así como del Banco de México (Banxico). Con ello, "se fortalecerá la legislación para llevar a cabo, de mejor forma, el combate al lavado de dinero", refiere el documento. También, establece un esquema de evaluación periódica a los bancos en relación con los niveles de crédito colocado. En tanto, la CNBV tendrá la facultad de imponer medidas para que las instituciones de crédito canalicen mayores recursos al financiamiento. Asimismo, plantea aumentar a 10 años el tiempo que pueden permanecer listadas en la Bolsa Mexicana de Valores las Sociedades Anónimas Promotoras de Inversión (SAPIB), antes de que tengan que convertirse en sociedades anónimas bursátiles (SAB). El proyecto contempla que en 120 días, a partir de la aprobación de la reforma, la Comisión Federal de Competencia realice un diagnóstico sobre la situación competitiva en el sector. Prevé la posibilidad de que haya un buró de crédito paraestatal y facilitar la transparencia de garantías crediticias en caso de refinanciamiento de empréstitos. Fija facultades para la emisión de normas estrictas, incluyendo el establecimiento de liquidez, entre otras. Facilitar los procesos de quiebra y eleva, a escala de ley, la existencia del Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero, como órgano permanente.

Demora por consenso - El pasado 22 de abril el presidente Enrique Peña Nieto presentaría la reforma financiera en el contexto del Pacto por México; sin embargo, retrasó el acto debido a la inconformidad del dirigente nacional del PAN, Gustavo Madero, por el presunto uso de programas federales con fines electorales en Veracruz. Pese a ello, el líder blanquiazul y Jesús Zambrano, líder nacional del PRD, manifestaron su respaldo a la iniciativa. El propio secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray, afirmó que el retraso en la presentación de la reforma financiera valió "mucho" la pena, porque se privilegió el diálogo como una forma para la construcción de acuerdos. En entrevista con Carlos Puig en MILENIO Televisión, el funcionario federal indicó que dar prioridad a la política para lograr consensos es lo que necesita la agenda de reformas, incluyendo ésta, que es importante para las empresas y la ciudadanía. "Lo importante no es si la reforma se presenta el 23 o el 30 (de abril) o el primero o segundo (de mayo), no importa. Lo importante es que en México sigan existiendo estas condiciones de acuerdo, de debate al interior de nuestra pluralidad y de construir las condiciones para que nuestra democracia mexicana, tan plural como es, pueda generar los cambios que México requiere", afirmó. El funcionario federal explicó que la reforma financiera está lista y tiene un objetivo específico y claro: "Que la banca preste más y preste más barato. Esta es una iniciativa que no se hizo exclusivamente en el Ejecutivo federal, en el gobierno, ésta se hizo en la mesa del Pacto por México, deriva de dos compromisos puntuales del Pacto". Señaló que uno de los puntos "fundamentales" de la reforma es que habrá más competencia entre los bancos, con lo que se reactivaría la banca de desarrollo y se lograría una banca más eficaz.

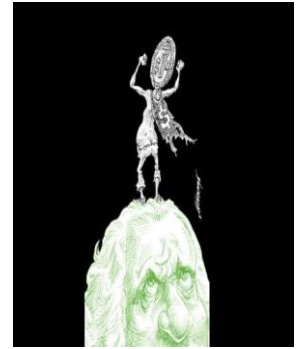
—¿Se va a presentar antes de que se acabe este periodo?

—Mira, el periodo acaba el próximo martes, ¿qué es lo que va a ocurrir en el proceso legislativo? Lo importante es que se turne a las comisiones de trabajo, tenemos esta idea, y te lo digo como ex legislador, que la Cámara de Diputados y el Senado termine un periodo ordinario y deja de funcionar y no es correcto; las comisiones, que es donde se hace el grueso de trabajo de análisis y dictaminación deben seguir trabajando, de hecho, por ley, deben reunirse por lo menos una vez al mes, incluyendo los del receso.

De lo que se trata, dijo, es que este paquete esté amplio y requerirá un trabajo de estudio laborioso por parte de los legisladores, y que se turne lo más pronto posible a las comisiones. Fuente: Milenio

Reformas, el alimento del Superpeso

Las reformas estructurales en el país continúan generando una gran expectativa a nivel internacional, lo que generará que el tipo de cambio continúe fluctuando entre los 12.20 y 12.35 pesos por dólar, consideró Base Banco. Gabriela Siller, directora de Análisis Económico-Financiero de la institución, refirió que la importancia de las reformas es que a través de estas están constituyéndose los principales ejes que propiciarán el crecimiento de la actividad económica de México en el mediano y largo plazo. Explicó que la expectativa sobre éstas se ha visto reflejado en el comportamiento del peso, pues los avances en el tema han fortalecido a la divisa a través de la mayor demanda de instrumentos gubernamentales. Por otro lado, la relajación monetaria adicional que ha tenido lugar en economías avanzadas, sigue impulsando a los flujos de capital hacia países emergentes como México, debido al atractivo en las tasas de interés. En consecuencia, se mantiene la perspectiva de apreciación en el peso, que podría llegar a ser más acelerada por la posibilidad de una nueva modificación en la tasa de referencia del Banco de México, si la inflación converge a su objetivo de 3.0 por ciento. No obstante, advirtió, podrían observarse movimientos erráticos en la divisa, derivados de noticias del exterior. Fuente: El Economista



Más competencia, con movilidad en tarjetas

Aunque en el mercado de tarjetas de crédito hay variedad de productos, así como de precios, y no hay evidencia de colusión, se requiere intensificar la competencia por medio de la movilidad que es limitada en nuestro país. Es decir, que se facilite que los usuarios puedan traspasar su cuenta de una institución a otra, según establece un reporte elaborado por el Banco de México. Lo anterior se podrá lograr a través de proveer mayor información y educación financiera a los tarjetahabientes. Esto permitirá que los consumidores castiguen a los proveedores de crédito que cobren tasas relativamente elevadas o den un mal servicio, indica. El banco central encontró que el índice de movilidad, que mide la fracción de clientes que cancelan una tarjeta para contratar otra con una institución distinta, pasó de 7% en el 2007 a 5% en el 2012. En tanto que el índice de rivalidad entre bancos, que refleja la fracción de mercado que está en disputa en el número de tarjetas, bajó de 6.2 a 2.8% entre el 2006 y el 2012 y el correspondiente a la rivalidad en saldo de la cartera pasó de 4.1 a 2.1 por ciento. Refiere que recientemente surgieron 31 nuevos productos en el mercado de tarjetas de crédito, pero debe haber más competencia y mejorar la cobranza para que bajen las tasas de interés. Se afirma: "Los emisores de tarjetas no promueven la movilidad de los clientes, conformando así un panorama en que la competencia no genera todos los beneficios para los consumidores". Se sugiere que las tasas de interés de los clientes más cumplidos tiendan a descender, para lo cual es necesario que se realicen algunas mejoras institucionales y una actitud más consistente con la competencia. Se destaca que los indicadores de rivalidad entre los bancos y de movilidad de los clientes se deterioraron luego del ajuste de crédito entre el 2008 y el 2009 y no se han recuperado.

PREOCUPA CONCENTRACIÓN - En el reporte sobre las condiciones de competencia en el mercado de emisión de tarjetas de crédito, que es el primero de una serie que elaborará, se pone de relieve que cinco emisores de tarjetas de crédito concentran 91% del mercado, pese al amplio número de jugadores y variedad de productos. Sin embargo, el nivel de concentración en el mercado registrado en los últimos años parece vincularse con la concentración del crédito más que con un comportamiento anticompetitivo de los emisores grandes. "Existe una relación negativa -con un rezago- de un año entre el ciclo de crédito otorgado a través de tarjetas y la concentración". Pese a ello, se advierte que el nivel de concentración resulta preocupante y hace necesario que se mantenga el seguimiento a este mercado. En general, el Banco de México concluye que la rentabilidad de la banca es bastante estable y se ubica dentro de los niveles de referencia construidos para el análisis. Indica que los bancos que han entrado al mercado son pequeños y que no es probable que lleguen a representar una amenaza para los de mayor tamaño en el futuro cercano. Los entrantes suelen dirigirse a un nicho de clientes específico y en general no presionan a los bancos grandes.

Sube precio del huevo y del pollo

Productos de la canasta básica registran un incremento en sus precios como el huevo y pollo. El incremento rebasa por mucho el incremento el salario mínimo; y como a todo nos podremos acostumbrar, menos a no comer, terminamos por comprar las cosas al precio que estén. Al parecer el alza en el precio del huevo será una práctica que seguirá repitiéndose año con año. La primera vez fue en el 2012 por la gripe aviar en Jalisco, ahora en 2013 es la misma razón, incluso se espera que incremente aún más, como así lo anunció desde inicios de año la Unión Nacional de Avicultores (UNA). La señora Leonor López quien vende pollo en la calle de Pipila comentó que desde hace dos semana el kilo de pollo subió de manera exponencial, con el pretexto de la gripe aviar. "Hace dos semanas el kilo costaba 26 pesos el kilo y ahora está a 32.50 pesos, es decir la pechuga costada entre 32 y 36 pesos la más cara, ahora está a 40 pesos, incluso hubo un semana que le subieron diario al pollo de 50 centavos a un peso, me dicen los mayorista que es muy probable que suba aún más hasta 35 pesos el kilo de pollo y quizás la pechuga llegue a costar hasta 42 pesos," advirtió. El pollo que la mayoría de las vendedoras expenden en la ciudad de Xalapa proviene principalmente de la ciudad de Córdoba. Esta situación le perjudica en sus ventas a la señora López, "pues ahora la gente lleva menos, en lugar de comprar una pechuga se llevan piernas, alas, lo que esté más barato", comentó la doña Leonor que también vende masa y tamales que ella hace para completar el día. Por su parte, el tendero de la miscelánea Azul, Rodolfo Sánchez Romero dijo que los proveedores de la Central de Abastos le dijeron que no hay cajas de huevo, por ello don Rodo, como se le dice no tenía este día blanquillos en su tienda. El precio al público de cono está a 76 pesos, medio cono 38 pesos y la pieza a 2.70 pesos, "la caja está en 730 pesos cuando el precio de la caja está normalmente en 300 pesos, pero además no hay. El mercado que surte a la región de Xalapa es de Tehuacán, Puebla". Lamentó que los mayoristas tengan el poder de especular con los precios, por ello le gustaría que el gobierno interviniera y pusiera un alto a esta situación, "ahora resulta que la gripe aviar es nacional, como puede ser que primero si éramos autosuficientes de huevo y ahora no. Como no lo informan la situación real el gobierno pues estamos a la deriva". Fuente: Plumas libres

[Realiza el Banco de México el primero de una serie de estudios sobre las condiciones de competencia en los mercados financieros con un análisis del mercado de tarjetas de crédito](#)



[Reporte sobre las condiciones de competencia en el mercado de emisión de tarjetas de crédito 2013](#)

Fuente: El Economista

INCREMENTO LATENTE

En los dos últimos meses, el precio de huevo en Puebla subió más de 46 por ciento.

CENTRAL DE ABASTOS DE PUEBLA
(PESOS POR KILOGRAMO DE HUEVO BLANCO)




FUENTE: ONIVA

Cálculo ejemplo cuotas #IMSS Reforma 2013



Ejemplo de impacto de la reforma 27-LSS			
Situación actual		Situación con reforma	
Salario diario:	\$ 80.00	Salario diario:	\$ 80.00
SBC con prestaciones de ley:	83.62	SBC fijo:	83.62
Salario semanal:	\$ 560.00	Más:	
Premio asistencia:	56.00 -->	Parte diaria a integrar:	8.00
Premio puntualidad:	56.00 -->	Parte diaria a integrar:	8.00
Despensa efectivo:	163.31 -->	Parte diaria a integrar:	23.33
		Nuevo SBC:	122.95
		Diferencia	
		En \$	En %
Cuota obrera actual:	1.05	Cuota obrera reforma:	1.54
		0.49	31.82% <- Impacto al trabajador
Cuota patronal actual:	17.39	Cuota patronal reforma:	19.36
		1.97	10.18% <- Impacto al patrón
Total x día:	18.44		20.90
		2.46	11.77%
Total x mes:	553.20		627.00
		73.80	11.77%



Propuesta de modificaciones al art. 27 de la LSS				En la propuesta,		Razonamiento
		Integran??	Integran??			
Frac. I	Instrumentos de trabajo	No	No	En la LSR-Art109, no están contemplados los instrumentos de trabajo como exentos, pero el 110 los señala como no considerados como ingresos.		
Frac. II	Fondo de ahorro	No	No	Habrá que observar las restricciones señaladas en la LSR.		
Frac. III	Aportaciones patronales al sindicato	No	Si	Al legislador se le olvidó agregar la exención.		
Frac. IV	Aportaciones patronales al RCV	No	No			
Frac. IV	Aportaciones patronales al Infonavit	No	No			
Frac. IV	La PTU	No	Si	Integrará el excedente de 15 días de SMZ		
Frac. V.	Alimentación	No, si son onerosas	Si	No se encuentra exención alguna en la LSR		
	Habitación	No, si son onerosas	Si	No se encuentra exención alguna en la LSR		
Frac. VI	Despensas	No, hasta 40% SMOF	Si	La despensa en efectivo integrará. En vales o en especie hasta 40% de 1SMGZ		
Frac. VII	Premios de asistencia y puntualidad	No, hasta 10% SBC	Si	No se encuentra exención alguna en la LSR		
Frac. VIII	Planes de pensiones	No	No	Hasta los límites previstos para la previsión social.		
Frac. IX	Tiempo extra	No, dentro límites LFT	No	Dentro de los límites de exención que señala 109-Litr		

Ejemplo de impacto reforma LSS y bases en propuestas. Fuente: <http://www.ppsotoasesor.com/tipsimss.htm>

Espera IMSS 3 mmdp con ajuste a cuotas

José Antonio González Anaya, Director General del IMSS, calculó que de aprobarse la reforma que pretende homologar los criterios de cobro en las cuotas al IMSS con los del pago del Impuesto Sobre la Renta se aportarían al instituto 3 mil millones de pesos. “Lo que se busca es homologar las bases del IMSS y el SAT, es difícil hacer una estimación pero más o menos se ha platicado con los legisladores de cerca de 3 mil millones”, dijo luego de la inauguración de la Semana Nacional de la Seguridad Social en la Cámara de Diputados. Refirió que los cambios en la legislación implicarían que a los trabajadores se les mantendrá una contribución justa y equitativa a sus cuentas, y a los empresarios se les simplificará sus pagos y pagarán lo justo. “Esta reforma es un muy sólido primer paso para solidificar los ingresos de la institución y emprender un buen programa de fiscalización en conjunto con el IMSS y el SAT”, agregó. González Anaya se dijo respetuoso de los tiempos y las decisiones del poder legislativo. Fuente: NOTIMEX

Diputados avalan cambios a Ley del IMSS

La Cámara de Diputados aprobó el 25/04/13 con 336 votos a favor, 115 del PAN en contra, y 13 abstenciones, la reforma a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para homologar los criterios para cubrir las cuotas de ese organismo con las del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Durante el debate en lo particular, el dictamen fue modificado a fin de transparentar los recursos que se obtengan con esta reforma, que éstos se destinen a desarrollo e infraestructura del IMSS, y que la Auditoría Superior de la Federación informe sobre los ejercicios fiscales del organismo de 1997 a 2002. La bancada panista, que al final votó en contra, presentó al inicio del debate una moción suspensiva -que no prosperó- bajo el argumento de que el dictamen presenta una inconsistencia en el marco jurídico que no puede permitirse. La reforma aprobada, que pasó al Senado para continuar su trámite legislativo, busca hacer compatibles las bases gravables de las cuotas obrero-patronales y el ISR, posibilitando con ello una mejor fiscalización de ambas contribuciones, expone el documento. Al fundamentar el dictamen en tribuna, el diputado del PRI Jorge Herrera, sostuvo que la reforma “beneficiará a los trabajadores, ya que al no modificarse la tasa de cuotas obreras, los trabajadores seguirán pagando cerca de 2.6 de cada 100 pesos al Instituto, mientras que por cada peso que paguen ganarán aproximadamente 6.7 pesos por el aumento que se logrará a su cuenta de ahorro para el retiro y vivienda”. El texto detalla que actualmente esas dos bases gravables “se encuentran disociadas, a pesar de estar basadas en el salario, ya que la Ley del Seguro Social y la del ISR han dado diversos tratamientos a los componentes del salario”. Subraya que esta situación ha provocado que la fiscalización de ambas contribuciones se complique y que algunos patrones aprovechen la diferencia entre ambas bases gravables para subestimar el salario base de cotización y así reducir su carga de seguridad social. Algunos patrones “se benefician al reportar una nómina mayor para deducir su propia base gravable, puesto que diversos componentes de los ingresos por la prestación de servicios personales subordinados son deducibles para los patrones”, agrega el texto. La reforma también plantea homologar las exclusiones de los integrantes del salario base de cotización, establecidos en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social con los de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Destacan entre éstos los bienes que el patrón proporcione a los trabajadores para el desempeño de sus actividades, siempre que los mismos estén de acuerdo con la naturaleza del trabajo prestado, hasta por el monto en que se encuentren exentos o no sean considerados ingresos gravados en la Ley del ISR. Cabe recordar que el dictamen de la reforma al IMSS fue aprobado en una sesión de la Comisión de Hacienda a la que no convocó el presidente panista de ésta, José Isabel Trejo, y a la que no acudió la bancada albiceleste, lo que se reflejó, primero, en su intento de frenar la votación en el pleno, y segundo en su rechazo total a la reforma. Fuente: La Crónica

Molestia por homologación de cuotas IMSS-ISR

El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) externó su desacuerdo con respecto a la reforma a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), aprobada el jueves 25 de abril en la Cámara de Diputados. La cúpula empresarial subrayó que esas modificaciones legales representan un "aumento sensible" en las cuotas que pagan las empresas y los trabajadores, además de que no representan una solución de fondo a la situación financiera del IMSS. Por ello, el organismo pidió al Senado, en su carácter de Cámara revisora, que se tome el tiempo necesario para analizar a fondo las implicaciones de esta iniciativa. "Confiamos en que se pueda abrir un espacio suficiente para el diálogo y la exposición de argumentos de todos los involucrados, como ha sucedido en otras ocasiones, para construir una reforma que no sea únicamente recaudatoria", apuntó el CCE en un comunicado. Esta reforma, consideran los empresarios, no ayudará a la simplificación que se plantea en la exposición de motivos de la iniciativa, por lo que no arrojará los resultados deseados. "Ratificamos nuestra disposición a trabajar de manera responsable y comprometida con todas las partes para alcanzar una reforma integral y de fondo en el IMSS, vinculada con una reforma hacendaria", subrayó el organismo. El documento aprobado en la Cámara baja, que reforma el artículo 27 y deroga el 32 de la Ley del Seguro Social, deriva de una iniciativa presentada por el legislador priista Sergio Torres Félix. Esta propuesta homologa las bases de cotización del IMSS con el pago al Impuesto Sobre la Renta (ISR), lo que permitiría recaudar para esa institución 3,000 millones de pesos adicionales, de acuerdo con un comunicado de la Cámara de Diputados. Adicionalmente se beneficiará a los más de 50 millones de derechohabientes del instituto, ya que los trabajadores tendrán una contribución justa y equitativa en sus cuentas, mientras que los empresarios simplificarán sus pagos. Fuente: IDC

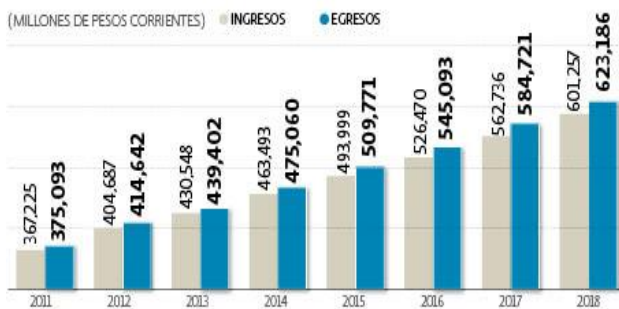
Reforma a ley del IMSS, hasta septiembre

Tras argumentar que se trata de una iniciativa que debe discutirse sin tiempos fatales, el Partido Acción Nacional (PAN) en el Senado frenó la reforma a la ley del IMSS ayer, por lo que las modificaciones saldrán hasta septiembre próximo (durante el próximo periodo ordinario de sesiones) si no hay un periodo extraordinario de sesiones antes. Todo estaba listo ayer, el último día del periodo ordinario, para que las comisiones de Hacienda y Crédito Público, Estudios Legislativos Primera y Seguridad Social sacaran la ley y pasara directamente al pleno para su votación, pero el presidente de Estudios Legislativos, el senador Raúl Gracia, no convocó a los integrantes de ésta para dictaminar la minuta. El coordinador de la bancada del PRI, Emilio Gamboa, comentó que "pocos" senadores del PAN pidieron "más de tiempo" para analizar la reforma. "Nosotros no queremos sacar nada obligado. Creemos que es una reforma que le va a hacer bien al Instituto (IMSS). Había algunas inquietudes de algunos, muy pocos, senadores del PAN", declaró. Por su parte, el presidente de la Comisión de Hacienda, José Francisco Yunes, comentó que las modificaciones a la Ley del Seguro Social serán analizadas en comisiones en las próximas semanas y los legisladores están abiertos a escuchar cualquier posición de quien resulte afectado o beneficiado. "El turno de la ley se le dio el lunes a las 7:30 de la noche. Aun cuando conocemos el alcance de la reforma y que se limita a algún artículo, necesitamos tiempo suficiente para poder cumplir con el procedimiento legislativo", dijo. Mientras tanto, el coordinador del PAN, Ernesto Cordero, destacó que la reforma merece una discusión sin tiempos fatales para analizar los impactos que va a tener. "Nosotros somos muy congruentes y consistentes. Si no tenemos claro cuáles van a ser las implicaciones de una iniciativa o de una minuta que llega al Senado, lo mejor que podemos hacer es tomarnos el tiempo y analizarla con cuidado", aseguró. La minuta que se encuentra en el Senado corresponde a la reforma al artículo 27 de la Ley del Seguro Social y derogación del artículo 32 del mismo ordenamiento. Plantea fundamentalmente eliminar el tratamiento diferenciado del salario de los trabajadores en la ley del IMSS en comparación con el considerado en la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Fuente: El Economista

Imss sin fondo

IMSS A LA PUERTA DE LA URGENCIA FINANCIERA

Consistentemente los gastos del IMSS superan a los ingresos recibidos por el instituto. No obstante la casi eliminación del gasto en inversión, que entre el 2012 y el 2018 se reduce 94% el déficit de operación crece 120%, ubicándose éste en 21,928 millones de pesos.



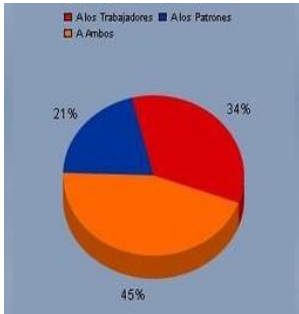
PANORAMA DE URGENTE AYUDA

La reducción en el ritmo de crecimiento de los asegurados y cotizantes, frente a la expectativa de estancamiento en los salarios reales y el aumento en las plazas del instituto, complican su situación financiera.

	2012	2018
Aumento asegurados permanentes (%)	3.22	2.00
Aumento cotizantes promedio (%)	4.42	2.84
Aumento real de los salarios de cotización (%)	1.10	1.10
Días cotizados (promedio)	344	343
Plazas ocupadas IMSS	400,373	416,080
Incremento de plazas	8,553	0

El IMSS ha contado desde su origen con aportaciones de los trabajadores, de los empresarios y del Gobierno federal, aplicando un sistema amplio de seguridad social. En el caso de las pensiones por jubilación para sus afiliados, el sistema adoptado inicialmente fue el de reparto. Como todos los sistemas de seguridad social basados en el concepto de reparto, esto es, que las cuotas de los nuevos afiliados sirven para afrontar los requerimientos de la población que se jubila, el esquema del IMSS no era sostenible. La reforma a la Ley del IMSS en 1995, instrumentada a partir de 1997, modificó el régimen de pensiones. La idea es que después de un período de transición, donde los trabajadores antiguos tendrían la opción de jubilarse con el sistema de reparto o con el de capitalización, todos los nuevos trabajadores estarían cubiertos sólo por este último sistema. Esta reforma alivió en parte los problemas financieros del IMSS y, posteriormente, se han realizado otras modificaciones a su marco legal para contribuir a ese mismo propósito. A la hora de escribir estas líneas, la Cámara de Senadores está pendiente de aprobar una reforma a la Ley del IMSS, que ya pasó la Cámara de Diputados, para integrar varias prestaciones al salario base de cotización y elevar las aportaciones de la parte patronal, aun cuando no resuelve el problema de fondo de dicha institución. Esto representaría, desde luego, mayores ingresos para la institución, pero plantea, por lo menos, dos consecuencias negativas. Primero, encarecería la generación de empleos formales, más aún en entidades como Nuevo León, que al tratar de incrementar sus recursos con aumentos en los respectivos impuestos sobre nóminas, aumentan por la vía fiscal los costos de la mano de obra. La segunda consecuencia negativa y, desde mi punto de vista la más importante, es que reformas como ésta no enfocan el problema de las finanzas del IMSS en su origen: las decisiones distorsionadas por motivos políticos en la asignación de los recursos disponibles, así como la carga insostenible que representan los compromisos asumidos con el Sindicato Nacional de los Trabajadores del Seguro Social. El problema medular es que este Instituto, a lo largo de su historia, ha experimentado varios cambios que, en principio, debieran haber sido para mejorar el

Víctor Manuel González Olivares, presidente del Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF), subrayó que como consecuencia de la reforma se podría dar una pérdida de empleos, con lo cual se pierde el objetivo deseado



Usuarios del portal de noticias xeu.com.mx que participaron en nuestro reciente sondeo de opinión coincidieron mayormente en la homologación de las cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) afectaría tanto a los trabajadores como a los patrones. Los resultados del reciente sondeo que lanzamos a través de nuestro Portal de Noticias xeu.com.mx, sobre la pregunta: ¿A quién afectaría la homologación de las cuotas del IMSS? Las opciones que tenía el usuario eran: A los trabajadores; A los patrones; A ambos. Este día se cerró este sondeo de opinión y los resultados fueron los siguientes:

A los trabajadores... 155 votos (34%)
 A los patrones... 93 votos (21%)
 A ambos... 203 votos (45%)

El total de votos fue de: 451
 Este tipo de sondeos tienen como único objetivo conocer las preferencias de nuestros visitantes al portal de noticias, como parte de un ejercicio de opinión pública.

servicio prestado a quienes son su razón de existir: sus trabajadores afiliados. Sin embargo, en la práctica los mayores beneficiarios del IMSS son sus propios trabajadores, quienes han convertido al Instituto en un barril sin fondo. Éstos, a través de diversas conquistas sindicales, fruto de años de presiones políticas y de una "generosidad" irresponsable de gobiernos y legislaturas anteriores, han acumulado jugosos beneficios laborales y económicos que hacen palidecer a los que se otorgan a los trabajadores afiliados y sus familias. El saneamiento del IMSS no requiere, por tanto, de cargas mayores para patrones y derechohabientes, sino que nuestras autoridades dejen de aplicar aspirinas y realicen cirugía mayor a dicha Institución. Se requiere modificar el contrato colectivo con los trabajadores del Instituto para eliminar o reducir canonjías, elevar el número de años de antigüedad y la edad mínima de retiro, así como sustituir el esquema actual por uno donde los trabajadores financien su jubilación utilizando sólo sus cuentas individuales de retiro. Por otra parte, el pésimo servicio que presta el IMSS requiere no sólo de una reforma que modifique el actual sistema de pensiones y jubilaciones de sus trabajadores, sino que además abra la posibilidad de que sean los consumidores quienes elijan los proveedores de los servicios de salud. El gobierno financia el gasto médico y de salud, pero ello no quiere decir que necesariamente tiene además que proveerlo. Por ejemplo, en Holanda más del 90 por ciento de los hospitales que proveen los servicios de salud pública son organizaciones privadas. En conclusión, el verdadero problema del IMSS son los beneficios como los esquemas de pensiones y jubilaciones de sus empleados que son insostenibles. Urgen, en consecuencia, cambios legales profundos para evitar que su pasivo laboral nos lleve, en algunos años, a un trastorno financiero mayúsculo. Lamentablemente, nuestros políticos eluden esta tarea porque están acostumbrados a tomar los caminos de menor resistencia. Preparémonos, por tanto, para una serie de alzas en las cuotas de los obreros y los patrones, a medida que las finanzas del Instituto sigan deteriorándose por los privilegios de sus trabajadores. Fuente: El Siglo de Torreon

Reforma a Ley del IMSS tiene fin recaudatorio: IMEF.

Luego de que en días pasados la Cámara de Diputados aprobara en lo general el dictamen que reforma la Ley del Seguro Social, misma que fue turnada al Senado para su revisión, Víctor Manuel González Olivares, presidente del IMEF, consideró que la iniciativa tiene un fin recaudatorio, más que de simplificación. "De igual manera podría homologarse la base del ISR de los trabajadores a la base de aportaciones del Seguro Social, lo cual no sucede, pues implicaría un decremento en el monto a pagar por concepto de ISR a cargo de los trabajadores. Además, si la pretensión es homologar dichas bases es cuestionable que no se dé la homologación en todos los conceptos tales como el aguinaldo, prima vacacional, prima dominical y días de descanso". En el programa "Fórmula Detrás de la Noticia", González Olivares indicó que la reforma puede resultar además contraproducente con ciertos fines, "como es el caso del ahorro para el retiro; en la legislación que se propone se excluye el salario base de cotización, las cuotas destinadas a la subcuenta de retiro. Mientras que en la legislación actual se habla de aportaciones adicionales del patrón a dicha cuenta". Respecto a las finanzas del Seguro Social, dijo, la homologación de las bases reduciría el déficit que hoy se tiene pero sólo por un corto plazo, pues se hará un incremento del 7.5% de las aportaciones al Seguro Social y sería insuficiente para cubrir el déficit que se espera para el 2016. Subrayó que como consecuencia de la reforma se podría dar una pérdida de empleos, con lo cual se pierde el objetivo deseado. "Para el IMEF esta reforma provocará un incremento en el pago de las aportaciones del Seguro Social, tanto para los patrones como para el estado y los trabajadores (...) en el IMFE consideramos que la reforma tiene deficiencias técnicas que deberían corregirse". Fuente: Grupo Fórmula

Canacindra en contra de la homologación de cuotas del IMSS

El consejero de la Canacindra, Ángel Carrano Castro, se pronunció en contra de la homologación de las cuotas del IMSS. Señaló que para ello la homologación representa un aumento en las cuotas obrero patronales, lo cual les impactaría demasiado. Dijo que esa iniciativa se sumaría al aumento de la energía eléctrica a los que llamó "whattasos", los gasolinazos; aunado a ellos las empresas se ven afectadas por la revaloración del peso frente al dólar. Fuente: XEU

Economistas reprueban iniciativa de Reforma a la ley del IMSS

El Instituto Mexicano de Especialistas en Finanzas calificó de improcedente la iniciativa de Reforma a la Ley del IMSS, ya que tiene un fin recaudatorio que lejos de solucionar los problemas financieros, impactará en el ingreso adicional al salario base de los trabajadores y podría generar la pérdida de empleos, la redefinición de sueldos o la migración hacia el empleo informal. El presidente del IMEF en Yucatán, Álvaro R. de la Gala, acompañado por el contador público, Jorge Enrique Pérez Zapata, dieron a conocer su postura en contra de la iniciativa de Ley del IMSS presentada el pasado 19 de marzo pasado, por el diputado priista Sergio Torres Félix, que reforma al artículo 27 y deroga el artículo 32 de la Ley del Seguro Social. La propuesta pretende homologar el criterio con que se determina el salario base de cotización y esto significa que el patrón deberá pagar más impuestos. Fuente: sipse.com/milenio

Pemex pierde 4,388 millones de pesos

La petrolera estatal mexicana Pemex reportó este viernes una pérdida neta de 4,388 millones de pesos (356 millones de dólares) en el primer trimestre de 2013, que se compara con una utilidad neta de 40,397 millones de pesos del mismo lapso del año pasado. La compañía registró ventas netas de 396,254 millones de pesos entre enero y marzo de 2013, una caída de 3.7% respecto a los 411,325 millones registrados en el mismo periodo de un año antes. El director corporativo de Finanzas de Pemex, Mario Alberto Beauregard Álvarez, dijo que tal resultado fue consecuencia de "menores ingresos por ventas, mayores costos y gastos, menor ingreso por la tasa negativa del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y un menor resultado integral de financiamiento". La producción de hidrocarburos promedió 3.7 millones de barriles diarios de petróleo crudo equivalente en ese periodo, y la de crudo, 2.54 millones de barriles diarios, un 0.15 % más que hace un año, gracias a una mayor producción de crudo ligero de los campos Kuil del Activo Abkatún-Pol Chuc, de la Región Marina Suroeste y Gasífero del Activo Veracruz, de la Región Norte. Los impuestos que generó Pemex fueron de 224,000 millones de pesos (18,512 millones de dólares). Durante el trimestre, el flujo operativo fue de 269,000 millones de pesos (22,231 millones de dólares), detalló el funcionario. Parte de los resultados negativos de Pemex se debieron a la crisis internacional, a "una acumulación significativa de inventarios en el mercado de Norteamérica", y a los menores precios del crudo mexicano de exportación, que cayó de 111.4 dólares por barril en el primer trimestre de 2012 a 104.7 dólares en el mismo periodo de este año (-6 %). Otro factor que lastró a Pemex fue la apreciación del peso mexicano "de casi un 4%" respecto al primer trimestre de 2012, lo que tuvo "un impacto considerable" en los resultados de Pemex, abundó Beauregard. Las reservas 3P (probadas, probables y posibles) totalizaron 44,130 millones de barriles de petróleo crudo equivalente, de las cuales el 56% están en regiones marinas y el 34% en la zona de Chicontepec, en el este del país. Al 31 de marzo de 2013 la tasa de restitución de reservas fue del 104.3%, lo que implica que por cada barril de hidrocarburos extraído Pemex halla otro en sus reservas, circunstancia que se ha sostenido en los últimos dos años gracias a las inversiones hechas en exploración.

Negocian con sindicato - Petróleos Mexicanos (Pemex) y su sindicato acordaron analizar un nuevo esquema pensionario, financieramente viable para la empresa, cuyo su pasivo laboral al 31 de marzo pasado llegó a 1.3 billones de pesos. En un comunicado, Pemex informó que dicho pasivo, calculado bajo normas internacionales de información financiera, toma en cuenta las condiciones prevalecientes en los mercados financieros internacionales, en particular en un ambiente de bajas tasas de interés. Agrega que las pláticas entre empresa y su representación sindical se llevarán a cabo "respetando plenamente los derechos de los trabajadores, sea financieramente viable para la empresa. Fuente: CNN Expansion - Con información de EFE y Notimex

Pemex busca ampliar edad para la jubilación

Petróleos Mexicanos (Pemex) tiene al menos 75 mil 852 pensionados cuyo peso en nómina durante 2010 fue de 25 mil 255.8 millones de pesos, y está en proceso de reformar el esquema a partir de dos pilares, para mitigar el nivel del pasivo laboral. Por un lado, que la edad de pensión de los trabajadores de Pemex sea a partir de los 65 años y no de los 55 años como es actualmente, con lo cual la empresa y los trabajadores aprovecharán más años de productividad per cápita; y por el otro, que los trabajadores aporten entre el dos y el tres por ciento de su sueldo básico para abonarlo en su cuenta individual, mientras Pemex entrega entre seis y siete por ciento del sueldo básico. De esta forma, los trabajadores de Pemex tendrán el mismo parámetro de jubilaciones que ya tienen el IMSS y el ISSSTE, de acuerdo con la información que Excélsior recabó con senadores. El pasado fin de semana, mediante un comunicado de prensa, la paraestatal anunció que comenzará las negociaciones con el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (STPRM), cuyo dirigente nacional, Carlos Romero Deschamps, es senador de la República, y quien ha expresado en varias ocasiones el respaldo de los empleados de base del Pemex hacia su transformación. Pemex tiene su propio esquema de pensiones y jubilaciones, denominado Fideicomiso del Fondo Laboral de Petróleos Mexicanos (Felape), creado en 1997, con el propósito de contar con el dinero suficiente para cubrir los pasivos labores. De acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación, en la revisión de la Cuenta Anual 2010, "los Estados Financieros no consolidados de Petróleos Mexicanos al cierre del ejercicio 2010 mostraron un pasivo laboral por 79 mil 720 millones 605.0 mil pesos. Sin embargo, el patrimonio del Felape es de tres mil 52 millones 245 mil 600 pesos, lo que denota insuficiencia de recursos financieros, por 76 mil 668 millones 359 mil 400 pesos (96.2 por ciento), para cubrir obligaciones en un futuro con sus trabajadores. Según Hacienda, en 2010 Pemex tuvo 75 mil 852 pensionados, que implicaron pagos por 25 mil 255.8 millones de pesos. Ahora, Pemex plantea que los trabajadores se jubilen a los 65 años, ya no a los 55 como ocurre; además, que ellos mismos contribuyan con aportaciones. Los trabajadores jubilados actuales no sufrirán ningún problema en sus esquemas; los empleados actuales tendrán la opción de mantenerse en el esquema anterior, pero de manera paulatina se aumentará la edad de jubilación y la entrada en vigor de este esquema se prevé para un trienio después de que la reforma sea una realidad. Fuente: Excélsior

Pemex: entre pérdidas, alto pasivo y menor exportación

<http://m.economista.mx/industrias/2013/04/28/pemex-entre-perdidas-alto-pasivo-menor-exportacion>

La caída se compara con una utilidad neta de 40,397 millones de pesos del mismo lapso del año pasado.
(Archivo)



La empresa registró un descenso en sus ventas de 3.7% en el primer trimestre del año; la producción de petróleo crudo en el periodo fue de 2.54 millones de barriles diarios



Los cambios propuestos consisten en homologar el parámetro de retiro con el que ya aplica en el IMSS e ISSSTE



Pierde gas. Menor volumen de venta exterior y la apreciación del peso debilitaron los ingresos de Pemex.
Foto: AFP

DOF: Lo más relevante de la semana

Fecha	Concepto	Link
29/04/13	CIRCULAR Modificatoria 18/13 de la Única de Seguros	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297388&fecha=29/04/2013
29/04/13	REGLAMENTO Interior de la Auditoría Superior de la Federación	http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297381&fecha=29/04/2013
30/04/13	ACUERDO por el que se crea el sistema para declarar las condiciones de seguridad y salud que prevalecen en los centros de trabajo	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297475&fecha=30/04/2013
30/04/13	ACUERDO por el que se autoriza modificar las disposiciones complementarias a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297465&fecha=30/04/2013
30/04/13	RESOLUCIÓN que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones calificadoras de valores.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297466&fecha=30/04/2013
30/04/13	RESOLUCIÓN que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297467&fecha=30/04/2013
3/05/13	Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297904&fecha=03/05/2013

RECORDANDO REGLAS MISCELANEAS: Opción de no relacionar individualmente a proveedores hasta un porcentaje de los pagos del mes (I.5.5.3.)

Para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la Ley del IVA, los contribuyentes podrán no relacionar individualmente a sus proveedores en la información a que se refiere dicho precepto, hasta por un monto que no exceda del 10% del total de los pagos efectivamente realizados en el mes, sin que en ningún caso el monto de alguna de las erogaciones incluidas en dicho porcentaje sea superior a \$50,000.00 por proveedor. No se consideran incluidos dentro del porcentaje y monto a que se refiere este párrafo los gastos por concepto de consumo de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres, pagados con medios distintos al cheque nominativo del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito o de servicios o a través de monederos electrónicos. Tampoco se consideran incluidas dentro de dicho porcentaje las cantidades vinculadas a la obtención de beneficios fiscales. Los comprobantes que amparen los gastos en mención, deberán reunir los requisitos previstos en las disposiciones fiscales vigentes.

TESIS Y JURISPRUDENCIAS:

SOCIO INDUSTRIAL. LAS PERCEPCIONES A TÍTULO DE ALIMENTOS QUE RECIBE NO SON DE LOS EXENTOS POR EL ARTÍCULO 109, FRACCIÓN XXII, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (PRECEPTO LEGAL VIGENTE DESDE EL 1o. DE ENERO DE 2002 HASTA EL 4 DE JUNIO DE 2009). Si bien de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los socios industriales deberán percibir "las cantidades que periódicamente necesiten para alimentos"; sin embargo, éstas no son de las que se encuentran exentas del pago del impuesto sobre la renta, en virtud de que no provienen de una relación de parentesco, conforme lo establece el artículo 308 del Código Civil Federal, aunado a que, de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 49, los pagos a que se hace referencia "... se computarán en los balances anuales a cuenta de utilidades ..."; consecuentemente, deben ser considerados como ingresos acumulables en términos de lo dispuesto por el artículo 165 del tributo de trato. Asimismo, si bien el numeral 109, fracción XXII, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente desde el 1o. de enero de 2002 hasta el 4 de junio de 2009, no especificaba cuáles son las percepciones en concepto de alimentos que alcanzan este beneficio, empero, la interpretación sistemática de los preceptos legales mencionados hace evidente que sólo aquellos alimentos que surgen de una obligación por parentesco son los considerados exentos del impuesto, y no los que perciba un socio industrial, pues éstos deben considerarse como ingresos acumulables. 10a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; Libro VI, Marzo de 2012, Tomo 2; Pág. 1460; Registro: 200 0469 TESIS AISLADA.

Gaceta Oficial del Estado de Veracruz: Publicaciones relevantes en la semana

ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE AL INSTITUTO VERACRUZANO DE DESARROLLO MUNICIPAL, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL IAP DEL ESTADO DE VERACRUZ, IMPLEMENTEN LOS PROGRAMAS NECESARIOS Y PRECISOS, CON LA FINALIDAD DE IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES QUE OCUPARÁN SUS ENCARGOS EN EL PRÓXIMO PERIODO 2014-2017 (Publicado Gaceta Oficial del Estado de Veracruz el 2/05/2013)

Por qué no se debe eliminar la Consolidación Fiscal –Por: Manuel C. Scapachini Navarro *

Hay que considerar aspectos técnicos y empresariales y procurar el beneficio mayor de la Nación.

En la víspera de la presentación, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, por parte del Gobierno Federal, así como de una eventual iniciativa de reformas fiscales para 2014, es conveniente determinar los alcances de la redacción del Acuerdo 72 del Pacto por México. Bajo el rubro del Fortalecimiento de la Capacidad Financiera del Estado, se establece el compromiso de eliminar los privilegios fiscales, en particular, el régimen de la consolidación fiscal (SIC).

A partir de esta declaración, más allá de la buena voluntad política o de los justificados propósitos recaudatorios que pudiera generar la referida eliminación de la consolidación fiscal, su eventual implementación debiera atender ciertos aspectos fundamentales antes de su consecución y, en caso de prevalecer tal eliminación, considerar diversos aspectos técnicos y empresariales, siempre procurando el beneficio mayor de la Nación.

¿La consolidación fiscal es un privilegio fiscal?

El régimen de la consolidación fiscal, desde su origen en México en el año 1982, pretendió establecer un esquema de neutralidad en el gravamen primordialmente del impuesto sobre la renta, aplicable a aquellos grupos empresariales con los mismos intereses económicos que, debido a diversas causas y necesidades administrativas, operativas, geográficas, sindicales, regulatorias, etc., debían formarse a partir de diversas entidades jurídicas independientes legalmente, pero unificadas desde el punto de vista fiscal para solventar sus compromisos como si se tratara de un solo contribuyente; esto es, como si una sola entidad creara sucursales o establecimientos para el desarrollo del total de sus actividades por línea de negocio o características especiales de cada uno de ellos. En un conglomerado empresarial, sabemos que es difícil poder integrar, de manera absoluta, en una sola entidad legal diferentes giros u operaciones; no solo se limita tal posibilidad mediante la regulación legal (concesiones, por ejemplo), sino que la plantilla laboral (incluidos los sindicatos), la participación de socios minoritarios estratégicos (uso de tecnología), la composición geográfica, la administración especializada, por mencionar algunos de los temas centrales, impiden que se lleven a cabo las actividades respectivas en una sola entidad legal; sin embargo, es claro que todas ellas corresponden a los inversionistas de un mismo grupo de interés económico. De ahí que el régimen opcional de consolidación fiscal procure reconocer las ventajas competitivas que la descentralización empresarial permite, pero manteniendo la equidad y neutralidad de tributar, de manera integrada respecto de todas las actividades realizadas en su conjunto, evitando las distorsiones económicas que conlleva el desconocimiento de la unidad empresarial. En el mundo, el régimen de consolidación fiscal existe (incluso en algunos casos de manera obligatoria); en los siguientes países se contempla la consolidación fiscal: Estados Unidos, Alemania, España, Holanda, Reino Unido, Italia, Japón y Francia. Por lo tanto, es sostenible que la consolidación fiscal no es un régimen de privilegio fiscal, sino un esquema neutral de tributación que, conforme a lo mencionado, apoya la competitividad de las empresas en los mercados internacionales y reconoce, fiscalmente, la unidad empresarial de un mismo grupo de interés económico. Tratar la consolidación fiscal como un régimen de privilegio fiscal es, técnicamente, incorrecto y presupondría más una etiqueta de manejo político que una auténtica medida de fortalecimiento de la capacidad financiera del Estado.

Otros motivos que alientan la permanencia de la consolidación fiscal.

Debe considerarse que el actual régimen de consolidación previsto en la ley, contempla una mecánica, mediante la cual el efecto de los impuestos diferidos no puede mantenerse por más de cinco años; esto es, los efectos del esquema de neutralidad se controlan bajo el sistema de impuestos diferidos y, en caso de que la entidad que los generó no pueda realizar las partidas temporales, la controladora del grupo estaría obligada a pagar las diferencias de impuesto, con su respectiva actualización por inflación. Así, el sistema actual acota la posibilidad de obtener beneficios injustificados o permanentes con la consolidación fiscal. Incluso, la gran mayoría de los casi 400 grupos en consolidación, tienen impuestos diferidos, cuyas diferencias temporales no lograron concretarse en el plazo referido y están realizando el pago de los impuestos diferidos de ejercicios anteriores. En el Instituto Mexicano de Contadores Públicos consideramos que los grupos empresariales en México que están consolidando sus resultados para efectos fiscales, representan uno de los sectores productivos más importantes del país. Castigar las finanzas de los conglomerados empresariales bajo un sistema fiscal que no reconoce la consolidación fiscal, provocaría presiones injustificadas en sus resultados y flujos, independientemente de que desde el punto de vista eminentemente técnico, la desaparición del régimen de consolidación fiscal sería un retroceso en nuestro sistema tributario. Fuente: El Financiero * Asesor del CEN del IMCP

IMCP Informa: Noticias Internacionales

Noticias de Organismo Miembros, Afiliados y Organizaciones Contables Regionales <http://imcp.org.mx/publicaciones/noticias-internacionales-2013-1-noticias-de-organismo-miembros-afiliados-y-organizaciones-contables-regionales#.UYRWBHaI7IU>

E-News INTERNATIONAL AUDITING AND ASSURANCE STANDARDS BOARD <http://imcp.org.mx/publicaciones/noticias-internacionales-2013-2-e-news-international-auditing-and-assurance-standards-board#.UYRWJXaI7IU>

SMP eNews April 2013 <http://imcp.org.mx/publicaciones/noticias-internacionales-2013-3-smp-ews-april-2013#.UYRWQHaI7IU>

IESBA e-News April 2013 <http://imcp.org.mx/publicaciones/noticias-internacionales-2013-4-iesba-e-news-april-2013#.UYRWanai7IU>

Llega Premium a \$11.92 por litro

A partir de mañana, las gasolinas automotrices aumentarán 11 centavos su precio para venderse a 11.92 pesos el litro de Premium; 11.36 pesos la Magna, y 11.72 el diesel. Con esto, la gasolina Premium está a 8 centavos de venderse a 12 pesos, lo cual se alcanzará el próximo mes si los incrementos a la gasolina permanecen en aumentos de 11 centavos. De acuerdo con la Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros (Amegas), este precio es 4 por ciento superior al que se dio el mes pasado, cuando los combustibles se vendieron en 11.81 (Premium), 11.25 (Magna) y 11.61 (diesel) pesos el litro, respectivamente. Desde que arrancaron los aumentos controlados en diciembre de 2009, el aumento en estos combustibles es de 45.9 por ciento, siendo la Magna la que más ha aumentado junto con el diesel. Fuente: Reforma

Baja 58.2% subsidio a gasolinas

En el primer trimestre del año, el subsidio a la gasolina ascendió a 23,133 millones de pesos cuando en igual periodo del 2012 fue de 55,415 millones de pesos, según datos del informe de las Finanzas y la Deuda Pública que dio a conocer este martes por la noche la Secretaría de Hacienda. Sin embargo, el subsidio muestra una tendencia creciente en forma mensual, ya que el primer mes del año fue de 3,853 millones de pesos, monto que subió a 9,132 millones de pesos en marzo. El Centro de Investigación Económica y Presupuestaria refirió que el subsidio se da con la diferencia entre el precio público y entre otros

aspectos, el internacional. Siguiendo la lógica anterior, si el precio administrado se encuentra por debajo del que se observa en Estados Unidos, se presenta una recaudación por venta final menor al potencial, simbolizando un subsidio. Si lo anterior se revierte, se aprecia una tasa positiva del IEPS. El investigador del CIDE, John Scott, explica en un trabajo de análisis que el subsidio se define cuando la diferencia entre el precio por unidad de un energético al público es menor a un precio de referencia que representa el costo real, o "costo de oportunidad" del recurso. En el caso de bienes que se comercian internacionalmente, como la gasolina, el precio de referencia son los precios internacionales. En el caso de las gasolinas (donde México es un importador neto), el precio de referencia es el precio de importación. En cambio, en el caso de los servicios que no pueden intercambiarse internacionalmente con facilidad (bienes no transables), como la electricidad, el precio de referencia es el costo de producción. El subsidio a la gasolina se descuenta de la renta petrolera y del IEPS a combustibles.

Suben la tarifa de luz a partir de este mes de mayo

A partir de este mes, los mexicanos resentirán el alza de tarifas de energía eléctrica más fuerte en los últimos dos años. Desde el primer minuto de mayo aumentaron 8.4% las tarifas de la luz en México, debido a las variaciones reportadas en el precio del gas natural, justificó la Comisión Federal de Electricidad (CFE). **El alza que pagarán los consumidores es una de las mayores desde mayo de 2011, cuando el precio de la energía eléctrica se incrementó 9.3% respecto a abril, señalan cifras del organismo.** "Se autoriza al organismo descentralizado CFE modificar las disposiciones complementarias a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica", anunció la paraestatal a través de un acuerdo publicado en su página de internet. El documento explica que la Subdirección de Programación de la CFE solicitó desde el 4 de abril de 2013 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SCHP) actualizar y ajustar las tarifas eléctricas con base en la información disponible de 2012. "La actualización de la fórmula durante el mes de abril coincide con incrementos del precio del gas natural derivados de las variaciones en las referencias internacionales, que no se espera que se repitan en el resto del año", explica la empresa pública. Las tarifas coinciden con el impacto en el precio del gas natural por condiciones temporalmente desfavorables en la importación de gas natural licuado, menciona. "Los incrementos atípicos en los precios señalados en el considerando anterior no deben reflejarse en incrementos permanentes en los niveles tarifarios. Es conveniente diferir la aplicación de la actualización de la fórmula hasta que los factores temporales mencionados se hayan revertido", dice el acuerdo. La CFE cobrará el precio por kilowatt-hora para el sector industrial en 0.9959 pesos en el horario base y 1.7090 en el horario punta durante este mes. En contraste, la empresa vendía el mismo servicio en 0.9188 y 1.6356 pesos, respectivamente, durante el cuarto mes del año. La tarifa del sector residencial aumentó 2.7% para mayo. Es decir, la tarifa doméstica de alto consumo será comercializada en este mes el kilowatt-hora a 3.762 pesos, cuando el mes pasado se vendió en 3.661 pesos. Fuente: El Observador

Suben luz y gas LP a precios de récord

El precio del gas licuado de petróleo y de la electricidad, ambos fijados por el Gobierno, aumentaron ayer a un ritmo más acelerado, al grado que este mes alcanzaron precios récord. Las tarifas eléctricas que aplicarán este mes en el país tuvieron un incremento de 8.4 por ciento en comparación con abril, su mayor avance mensual desde mayo de 2011, cuando aumentaron 9.3 por ciento. Por otra parte, el gas licuado de petróleo o LP también encareció ayer. Con el aumento mensual correspondiente a abril acumuló un alza anual de 17.5 por ciento, según el Diario Oficial de la Federación. Tal porcentaje representa un aumento de 460 pesos a 541, de un tanque de 45 kilos. De acuerdo con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), la tarifa doméstica de alto consumo que aplicada al sector residencial que más energía utiliza, marca el kilowatt-hora a 3.762 pesos cuando el mes anterior estuvo en 3.661 pesos, un incremento de 2.7 por ciento. El precio de este mes es el más alto que CFE ha registrado en los últimos cinco años, revirtiendo la tendencia de caída en las tarifas que se dio durante el año pasado. Cabe destacar que este mismo mes la paraestatal hizo una revisión, junto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los factores en la tarifa que reconocen los costos de los combustibles que se utilizan para generar la electricidad. Durante la revisión anual, la Comisión reflejó que ante la falta de gas natural para sus plantas de ciclo combinado tuvo que utilizar otros combustibles más caros, lo que impactó en sus costos. El costo por kilowatt-hora para el sector industrial será durante el quinto mes de 2013 de 0.9959 pesos en el horario base y 1.7090 en el horario punta. En abril, el kilowatt se vendió en 0.9188 y 1.6356 pesos, respectivamente. Por otra parte, el gas licuado de petróleo también se encareció desde ayer. Con el aumento mensual correspondiente al mes de abril, el gas licuado de petróleo (LP) acumuló un alza anual de 17.5 por ciento, según datos del Diario Oficial de la Federación. Según el documento, desde ayer el gas que se distribuye en la ciudad a través de tanques se venderá en 12.03 pesos por kilo, contra los 10.24 pesos que se vendía en abril del año pasado. Eso significa un alza de 17.5 por ciento. En el último año, el gas LP e había venido encareciendo a razón de 12 por ciento. En la venta a través de pipas, el precio pasó en el último año de 5.53 pesos por litro a 6.49 pesos por litro lo que implica un alza de 0.96 pesos, o de 17.4 por ciento. El tanque de 45 kilos aumentó 80.39 pesos al pasar de 460.26 pesos que costaba el mes de abril del 2012 a los 541.21 que cuesta a partir de ayer. Eso significa que desde ayer para comprar un tanque de 45 kilos. un asalariado tiene que juntar su sueldo de 8 días.

www.doa.com.mx



Durante el mes de mayo, las tarifas eléctricas registran un incremento del 8.4% respecto al mes de abril; este porcentaje representa el más alto desde mayo del 2011 cuando las tarifas aumentaron 9.3%

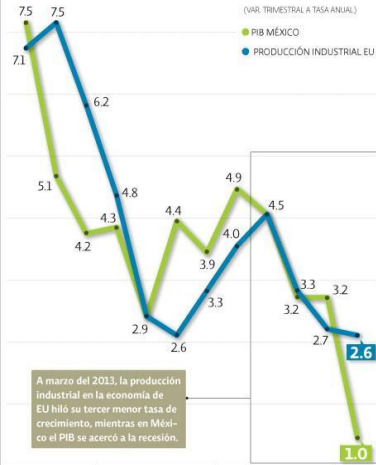


El tanque de 30 kilos pasó de 306.84 a los 343.68 y el de 20 kilos subió 204.56 a los 229.12 pesos, y el de 10 kilos pasó de 102.28 a los 114.56 pesos. El incremento del gas es muy superior al 3.9 que subió el salario de cotización promedio en el estado de Chihuahua en el último año, y al 3.4 por ciento que se reportó de inflación para Ciudad Juárez hasta la primera quincena de abril. Según datos de las empresas gaseras el gas Licuado de Petróleo es utilizado por poco más de la mitad de los hogares en Juárez para calefacción y para la preparación de alimentos.
Martín Coronado/El Diario de Juárez

Meta del PIB se mantiene a pesar de anemia: SHCP

SE ADELANTA MÉXICO A LA DESACELERACIÓN EN ESTADOS UNIDOS

Mientras que la producción industrial en EU cambió de tendencia en su ritmo de crecimiento en el tercer trimestre del 2012, la economía mexicana lo registró en el segundo.



A marzo del 2013, la producción industrial en la economía de EU hitó su tercer menor tasa de crecimiento, mientras en México el PIB se acercó a la recesión.



1.8%
CAYERON EXPORTACIONES DE MÉXICO DURANTE MARZO.

RETROCEDEN EXPORTACIONES MEXICANAS

En enero del 2013, las exportaciones totales de México dejaron de crecer y para marzo el valor de las mismas fue menor al de igual mes de un año antes. En marzo pasado se ubicaron en terreno negativo por segundo mes, muy probablemente por efecto de los menores envíos a EU, que para febrero retrocedieron 2.5% anual.



FRENA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ EN EU

La producción automotriz en Estados Unidos, que representa el mecanismo de transmisión del ciclo económico hacia la economía mexicana, dibuja también una tendencia de baja.



CRECIMIENTO MUNDIAL LENTO; EUROPA, EN RECESIÓN

Si bien los pronósticos de crecimiento del FMI anticipan un mejor crecimiento para EU, vislumbran también que la zona euro continuará en recesión. En tanto, las economías emergentes de Asia, lideradas por China, se mantendrán como el motor del crecimiento mundial al 2014.



78%
DE LAS EXPORTACIONES TOTALES VA A ESTADOS UNIDOS.



8.0%
SE ESTIMA CRECERÁ LA ECONOMÍA CHINA EN EL 2013.

MÉXICO CRECE MENOS QUE RUSIA Y BRASIL

De mantenerse los supuestos macroeconómicos de inicio de este año, que fue cuando se elaboraron los pronósticos de crecimiento para la economía global, México será el de menor dinamismo comparado con cualquiera del bloque de países denominados BRIC.



A pesar de que la economía avanzó sólo 1% en el primer trimestre del año, el gobierno federal mantiene en 3.5% la meta de crecimiento planteada para este año, indicó la Secretaría de Hacienda. Al mismo tiempo, la dependencia aseguró que el rezago en el gasto sólo se presentó en los dos primeros meses del año. En marzo, superó el calendario con un sobreejercicio de 14,000 millones de pesos y se espera que converja a lo aprobado a lo largo del año, por lo que aseguró que ningún proyecto o inversión está en riesgo. En conferencia de prensa, el titular de la Unidad de Planeación Económica, Ernesto Revilla, dijo que aún no se cuentan con mayores datos para modificar el objetivo para la economía. "Todavía no tenemos elementos suficientes para cambiar ese pronóstico", manifestó al recordar que la mayor parte de los analistas y de las encuestas económicas se mantiene alrededor de ese nivel de 3.5% para este 2013, por lo que no se tiene contemplado cambiarlo. Revilla matizó que la desaceleración proviene fundamentalmente del sector externo, en especial de lo que ocurre en estados Unidos, Europa y el resto del mundo. Recordó que el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 fue aprobado con un marco macroeconómico que asumía que la Unión Americana crecería 2% este año. Luego se dieron las negociaciones acerca del secuestro de gasto en aquél país y surgieron ciertos indicadores que mostraban una desaceleración, con lo cual varios analistas redujeron la expectativa para la economía estadounidense, que incluso en algunos casos llegaron a colocarla hasta 1.7% para este año, lo que naturalmente afectó a nuestro sector externo y a ciertas variables macroeconómicas mexicanas, detalló.

EU SE LEVANTA

No obstante, el consenso es que el crecimiento en Estados Unidos será de 2.1%, es decir, por arriba de lo que se presupuestó. Por eso, no se modificará la meta, remató. Así resumió que la lectura para nuestra economía y lo que fundamenta nuestro pronóstico de 3.5% es una desaceleración en el primer trimestre y una aceleración en los siguientes periodos. Sobre la ejecución del gasto en los tres primeros meses del año, Ernesto Revilla garantizó: "No hay absolutamente ningún riesgo en los programas que autorizó el Congreso de la Unión, todos están en marcha, con las reglas de operación trabajándose y en algunos casos ya publicadas, y los procesos de licitación están siguiendo su curso de acuerdo con la ley". Sobre el gasto Revilla insistió que para el segundo trimestre y el tercer trimestre del año, deberíamos estar plenamente en línea con el programa de gasto aprobado por el Congreso de la Unión. El titular de la Unidad de Política de Ingresos, Rodrigo Barros, aseguró que no es necesario activar la cobertura petrolera porque

la mezcla mexicana aún está por arriba de lo presupuestado a pesar de los menores ingresos por la venta del crudo.

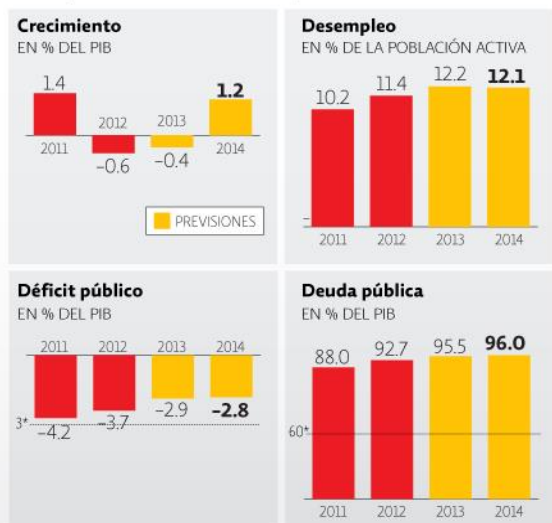
Se desacelera más la economía, reflejan índices - La desaceleración de la economía mexicana es inminente, así lo reflejan tres de los principales índices del sector manufacturero elaborados por el IMEF, HSBC y JP Morgan. En todos los casos, México está por arriba de los 50 puntos –lo que indica que hay expansión–, pero el ritmo de crecimiento es menor. El Índice del Sector Manufacturero Mexicano PMI de HSBC volvió a su mínimo de 51.7 puntos en abril desde 52.2 puntos de marzo. En tanto, el Indicador IMEF Manufacturero ajustado por estacionalidad registró 50.7 puntos, cayendo por tercer mes consecutivo, para ubicarse en el nivel más bajo desde agosto del 2009. "Prevalece la desaceleración de China y los obstáculos para la recuperación de las economías avanzadas", refiere el Comité Técnico del Indicador IMEF. Fuente: El Economista

Prevén más recesión en Europa



LA ECONOMÍA DE LA ZONA EURO

Últimas previsiones de la Comisión Europea



*LÍMITE FIJADO POR EL PACTO DE ESTABILIDAD EUROPEO

GRÁFICO DE FUENTE: AFP

En Alemania, la mayor economía de la zona del euro, el crecimiento del PIB se contraerá un 0.7% en el 2013 frente al 0.4% en el 2012, ante la disminución generalizada de la demanda en Europa. Mientras tanto, se espera que Francia caiga en territorio negativo en el 2013, con una disminución de su PIB este año en un 0.1%. Sin embargo, algunos países saldrán peor librados que otros. En Chipre, el PIB se contraerá un 8.7% este año. El desempleo en la eurozona subirá a un promedio del 12.2%, un incremento en comparación con el 11.4% en el 2012. Tanto en Grecia como en España superará el 27%. El comisionado Olli Rehn dijo que en vista "de la prolongada recesión, debemos hacer lo que sea necesario para superar la crisis del desempleo". En la actualidad hay 19.2 millones de personas sin trabajo en la eurozona, por lo que sus líderes encaran una difícil batalla para revertir el rumbo de la economía y convencer a la población de que es imperativo mantener las medidas de austeridad. Rehn insistió que tras la recesión del 2012, el crecimiento del PIB comenzará a repuntar en el segundo semestre del 2013. Agregó que, bajo la presunción de que las políticas económicas no serán alteradas, el PIB crecerá un 1.2% en el 2014. Sin embargo, en conjunto el panorama sigue siendo pesimista luego que el informe indicó que "se espera que la recuperación de la actividad económica sea demasiado lenta como para reducir el desempleo". No se esperan muchas mejoras en la tasa de desocupados durante 2014 y "las diferencias entre los estados miembros serán muy notables". Fuente: AP / Dinero en Imagen

Remesas a México, peor caída en 6 meses

Las remesas a México registraron en marzo su peor caída en seis meses al retroceder 14.69% a tasa anual, de acuerdo con cifras divulgadas este jueves por el Banco de México (Banxico). Se trata de la mayor caída desde el retroceso de 20.24% que se registró en septiembre de 2012, con lo que los envíos de dinero de mexicanos en el exterior suman nueve meses a la baja.

La economía de la zona euro se contraerá más que lo previsto este año y el déficit presupuestario se reducirá más lentamente, dijo la Comisión Europea el viernes, al revelar las previsiones para los próximos dos años. Francia, España, Italia y Holanda -cuatro de las cinco mayores economías de la zona euro- estarán en recesión durante el 2013, mostraron las previsiones de la Comisión, con sólo Alemania, la mayor economía del bloque, logrando exhibir crecimiento. "En vista de la prolongada recesión, tenemos que hacer lo que sea necesario para superar la crisis del desempleo en Europa. La combinación de políticas de la UE se centra en el crecimiento sostenible y la creación de empleo", dijo Olli Rehn, comisario de Asuntos Monetarios y Económicos de la Unión Europea. "La consolidación fiscal continúa, pero su ritmo se ralentiza. Al mismo tiempo, las reformas estructurales deben intensificarse para desbloquear el crecimiento en Europa", agregó. La comisión dijo que la economía de la zona euro se contraerá un 0.4% este año y crecerá un 1.2% el próximo año, revisando a la baja sus proyecciones de febrero pasado de una recesión de un 0.3% y un crecimiento de un 1.4%, respectivamente. El pronóstico está más o menos en línea con el punto medio del rango de -0.9 a -0.1% previsto en marzo por el BCE para el 2013, y el rango de crecimiento de un 0.0 a un 2.0% visto para el 2014. Fuente: El Economista

La recesión continuará en la zona euro durante 2013: UE

La recesión en la eurozona será peor de lo esperado y el desempleo alcanzará niveles record, según el último pronóstico de la Unión Europea. En el vaticinio para el segundo trimestre, la UE indicó que el producto interno bruto de las 17 naciones de la eurozona se contraerá un 0.4% este año, mejor que el 0.6% del 2012 pero 0.1 puntos porcentuales por debajo de lo que el bloque pronosticó en febrero. "Ante las consecuencias de una crisis financiera y económica profunda, la economía de la UE cobrará fuerza en el transcurso de este año, pero de forma muy lenta", señaló el informe. En toda la eurozona, la crisis que comenzó hace tres años por el exceso de deuda soberana y las consiguientes medidas de austeridad ha obstaculizado la expansión económica, incluso en algunos de los países más prósperos.



En la actualidad hay 19.2 millones de personas sin trabajo en la eurozona.
Foto:Getty

DESPACHO ORTEGA Y ASOCIADOS. S.C.
Asesores y consultores



"Porque tú eres lo que más nos importa"

CORREO ELECTRÓNICO
veracruz@doa.com.mx

TWITTER:
@ORTEGAYASOC

FACEBOOK:
DESPACHO ORTEGA DOA

¡¡¡Espéranos en nuevas ciudades con nuestras representaciones!!!

¡Estamos en Web!

Búscanos en:

www.doa.com.mx

Sobre la información contenida en este documento, la Firma no se hace responsable de ningún error, omisión o de resultados obtenidos a partir del uso de dicha información. Toda la información de este documento se proporciona "como aparece" en la fuente original, sin ninguna garantía de integridad, precisión, exactitud o responsabilidad de los resultados obtenidos a partir del uso de la misma; sin ningún otro tipo de garantía, expresa o implícita, incluyendo y sin limitarse a garantías de desempeño, comercialización y conveniencia para alcanzar un objetivo específico. El propósito del contenido de este documento es servir únicamente como guía general sobre algunos temas de interés.

Próximamente:
Doctorado en Ciencias de lo Fiscal en convenio con el IEE ¡Espéranos!
www.doa.mx
www.iee.com.mx



Afíliate a:



El monto de las remesas en marzo fue de 1,783.55 millones de dólares, para alcanzar un total de 4,874.39 millones de dólares en el primer trimestre del año, una caída de 10% frente al mismo periodo de 2012. Durante marzo, la remesa promedio fue de 301.27 dólares. El año pasado los envíos sumaron 22,443 millones de dólares. México es el mayor receptor de remesas en América Latina gracias a los cerca de 11 millones de mexicanos que trabajan en Estados Unidos, principalmente en el sector de la construcción. En su último comunicado de política monetaria, el Banco de México advirtió riesgos para la economía mexicana ante la posibilidad de que se acentúe la desaceleración en Estados Unidos. Fuente: CNN Expansion

Suben deudas: caen empleos

Las deudas estatales están provocando, en algunas entidades, el desplome de los empleos del sector de la construcción ocupados en obras públicas. Chiapas, Coahuila y Nuevo León, son tres entidades en donde este efecto ha dejado desempleados a 19 mil 573 personas en conjunto en un año, según cifras del Inegi. Sólo en el primer bimestre de este año, esos tres estados con deudas crecientes concentraron el 80 por ciento de dicha cifra de desempleados: Chiapas 7 mil plazas menos, Coahuila 5 mil 100 y Nuevo León 3 mil 695 empleos menos. Entre el 2010 y el 2012 las tres entidades referidas incrementaron sustancialmente sus deudas: la de Coahuila creció 340.6 por ciento, mientras que la de Chiapas avanzó 99.3 por ciento. Aunque la deuda de Nuevo León creció 38.5 por ciento, este estado se distingue por ubicarse como la segunda entidad más endeudada. El sector de la construcción tiene un alto efecto multiplicador en la economía del País, dado que cada empleo directo genera cinco indirectos, además de una fuerte derrama económica. "Aquí en Torreón (Coahuila), en las obras que participamos le hemos bajado hasta un 50 por ciento la actividad. Y si no nos pagan le vamos a bajar más. Y eso le va a pegar más al empleo", advirtió Tomás Galván Camacho, presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción delegación Torreón. En entrevista, Galván Camacho comentó que a los constructores de este municipio, el Gobierno de Coahuila les adeuda casi 180 millones de pesos por obras de 2009. Las cifras de INEGI reflejan la crisis que enfrenta el sector en los estados con altas deudas. En Coahuila, por ejemplo, el valor de la construcción generada en febrero de 2013 sumó 114.9 millones de pesos, 34 por ciento menos que el registrado un mes antes que fueron 175.9 millones de pesos, 58 por ciento menos que febrero de 2012, según Inegi. Una situación similar prevalece en Nuevo León, donde el Gobierno tiene deudas de hasta un año con constructores y proveedores de obras públicas por 4 mil 400 millones de pesos, según la Cuenta Pública del 2012. Al cierre del primer bimestre de 2013, la industria de la construcción en todo el país perdió 8 mil 864 plazas respecto al mismo plazo de un año antes, según el Inegi. Sólo en Coahuila, de una plantilla promedio de 21 mil 678 trabajadores de la construcción en el primer bimestre del 2012 cayó a 16 mil 569 en el mismo plazo del 2013, es decir 5 mil 109 empleos menos, refiere. Fuente: Reforma

Chiapas	-7,071
Coahuila	-5,109
Nuevo León	-3,695
Guerrero	-2,012
Aguascalientes	-1,686
Total	-19,593

Los más afectados

Tan sólo en el primer bimestre del año se perdieron casi 20 mil empleos en la construcción. (plazas, variación anual primer bimestre del 2013)

Variación Absoluta



Certificación en Fiscal

<http://www.fiscalistas.net/comunicados/2012/certificacionfiscal.htm>

¿Sabías que...

Mayo es el mes en que más remesas se envían a México; casi 1 de cada 10 adultos las recibe. En promedio cada migrante envía 300 USD?



Para acceder a leer Códigos QR te proporcionamos este programa
<http://www.quickmark.com.tw/En/basic/downloadPC.asp>

www.doa.com.mx



Despacho Ortega y Asociados S.C.

- Contabilidad
- Jurídico
- Asesoría en negocios
- Auditorías
- Dictámenes fiscales
- Impuestos
- Dictámenes en enajenación de acciones
- Dictamen estatal 2%
- Declaratoria en devoluciones de IVA
- Servicios Fiscales
- Electrónicos
- Cobranzas
- Capacitación
- Otros

PROXIMOS CURSOS Y EVENTOS:

Mazatlán 90 Asamblea
Convención Nacional

CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE MAZATLÁN
6, 7 y 8 DE NOVIEMBRE DE 2013

APARTA TU LUGAR, NO DEJES PASAR ESTA OPORTUNIDAD

CUOTA DE INSCRIPCIÓN TEMPRANA:
\$11,000 + IVA
(válido hasta el 31 de mayo de 2013)

Evento organizado por:
Instituto Mexicano de Contadores Públicos

HOTELES	Junior Suite Noche de estadía	Master Suite Noche de estadía
Pueblo Bonito	\$2,284	\$3,169
Emerald Bay	Junior Suite Noche de estadía	Luxury Suite Noche de estadía
Pueblo Bonito Mazatlán	\$2,027	\$2,517
El Cid Marina	Junior Suite Noche de estadía	Junior Suite Noche de estadía
El Cid Castilla	\$1,410	\$1,570
	Habitación sencilla	Habitación doble
	\$1,250	\$1,370

Incluyen desayuno, buffet e impuestos.

Informes e inscripciones:
Aida Chávez Martínez 01 (55) 5267 8414 achavez@imcp.org.mx
Liliana Tzuc Páez 01 (55) 5267 8450 convencion@imcp.org.mx
www.imcp.org.mx <http://eventos.imcp.org.mx>

ESCUCHANOS:

Cada lunes alrededor de las 19 hrs por la XEU radio www.xeu.com.mx 98.1 FM con temas de actualidad

Cada jueves (quincenal) en la comunidad virtual ANAFINET www.fiscalistas.mx en "La Hora del Amigo Contador" <http://www.anafinet.org/online> a las 18 horas con temas contables, fiscales y demás Comunidad Virtual [Acceso Aquí](#)

Programas y segmentos de cursos grabados en youtube con el usuario **anafinet1**

¡Te esperamos!

SALARIOS MÍNIMOS

AREA GEOGRÁFICA	2008	2009	2010	2011	2012	2013
A	52.59	54.80	57.46	59.82	62.33	64.76
B	50.96	53.26	55.84	58.13	60.57	61.38
C	49.50	51.95	54.47	56.70	59.08	

A partir del 27 de noviembre del 2012, la Zona "C" se considera como Zona "B" y la zona "B" se vuelve Zona "A".

Próxima Convención Anafinet
PLAYA DEL CARMEN
RIVIERA MAYA
24, 25 Y 26 DE OCTUBRE
2013

Integrando la cultura fiscal en México

Más Informes en:

<http://fiscalistas.mx/convencion-anafinet-2013-rivieramaya-24-25-26-octubre/>

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
ENERO	77.616	80.671	83.882	86.989	92.454	96.575	100.228	104.284	107.678
FEBRERO	77.875	80.794	84.117	87.248	92.659	97.134	100.604	104.496	108.208
MARZO	78.226	80.896	84.299	87.880	93.192	97.824	100.797	104.556	109.002
ABRIL	78.505	81.014	84.248	88.080	93.518	97.512	100.789	104.228	
MAYO	78.307	80.653	83.837	87.985	93.245	96.898	100.046	103.899	
JUNIO	78.232	80.723	83.938	88.349	93.417	96.867	100.041	104.378	
JULIO	78.538	80.944	84.295	88.842	93.672	97.078	100.521	104.964	
AGOSTO	78.632	81.358	84.638	89.355	93.896	97.347	100.680	105.279	
SEPTIEMBRE	78.947	82.179	85.295	89.964	94.367	97.857	100.927	105.743	
OCTUBRE	79.141	82.538	85.627	90.577	94.652	98.462	101.608	106.278	
NOVIEMBRE	79.711	82.971	86.232	91.606	95.143	99.250	102.707	107.000	
DICIEMBRE	80.200	83.451	86.588	92.241	95.537	99.742	103.551	107.246	
INFLACION	3.33%	4.05%	3.76%	6.53%	3.57%	4.40%	3.82%	3.57%	1.63%

El Banco de México con la participación del INEGI, ha resuelto actualizar la base del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y las metodologías que se utilizan para compilarlo. El periodo de referencia es la segunda quincena de diciembre de 2010.

OFICINAS, ALIANZAS Y REPRESENTACIONES

- VERACRUZ, VER.
(229) 931-07-64
veracruz@doa.com.mx
- ACAYUCAN, VER.
(924) 106-45-58
acayucan@doa.com.mx
- CANCUN, QRO
(998) 840-05-31
cancun@doa.com.mx
- MERIDA, YUC
(999) 278-76-26
merida@doa.com.mx
- TIERRA BLANCA, VER.
(274) 7436073
tierrablanca@doa.com.mx
- CORDOBA, VER.
(271) 716-56-75
cordoba@doa.mx
- OAXACA, OAX
(971) 720-24-21
oaxaca@doa.com.mx
- REYNOSA, TAMPS
(971) 720-24-21
reynosa@doa.com.mx
899.455.1573